

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de SOL SANTA FE S.A.

1.- He revisado el balance de SOL SANTA FE S.A. al 31 de Diciembre de 1.996, la cual no registra hasta el momento ingreso alguno.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones del Balance General, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de Sol Santa Fé S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Junta General.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y los principios de contabilidad generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de Sol Santa Fé S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el período terminado al 31 de Diciembre de 1.996.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que debían ser informados a ustedes.

Atentamente,



**Egdo.C.P.A. Edgar Regalado Vargas**  
RNC No. 0.23523

11 de Abril de 1.997

